

BIBLIOGRAFIA

DEL VECCHIO, GIORGIO: *Aspectos y problemas del Derecho* (Madrid, Epesa, 1967) 287 pp.

Se presentan al público español dieciséis escritos filosófico-jurídicos del gran maestro italiano Giorgio Del Vecchio. Sólo su nombre basta para avalar la obra. Conocíamos ya todos sus trabajos en italiano y todos ellos los hemos ya hecho objeto de nuestro estudio. De entre todos los que hoy presentamos no sabríamos destacar ninguno, porque todos nos parecen muy buenos y sumamente recomendables. En ellos aparecen hermanadas profundidad, claridad y una perenne actualidad. Todos son profundos, profundidad que se alimenta a la vez, de los grandes metafísicos griegos, de San Agustín y Santo Tomás, de Kant, Fichte y Vico. Todos ellos son claros, porque es mérito indiscutible del ilustre autor al tratar las cuestiones más abstrusas con conceptos clarísimos y con un estilo que, sin dejar de ser rigurosamente científico, es sumamente ameno. Todos estos escritos son actuales, de gran actualidad, y en ellos encuentra el jurista y el filósofo de hoy, preocupados por la tremenda crisis que padecemos, respuestas adecuadas a interrogantes acuciantes, y soluciones válidas, clásicas y modernas a la vez a los eternos problemas de la filosofía del derecho. Antes de ocuparnos de algunos aspectos más concretos, queremos destacar otro valor de los escritos que recensamos, y es el de dar testimonio elocuente de que la doctrina delvecchiana es netamente yusnaturalista con el mejor yusnaturalismo católico. Ya es hora de que algunos disipen sus dudas, y otros abandonen sus frases infundadas y sus alusiones ligeras al formalismo del autor, et. Del prólogo del profesor Legaz y Lacambra sólo elogios podemos hacer. Introduce muy eficazmente al estudio del Del Vecchio y nos traza de él una semblanza breve y justa. Si quisiéramos hacer una brevísima síntesis de la doctrina delvecchiana expuesta en el presente volumen, podríamos hacerlo así: Del Vecchio parte del hombre. Del hombre de carne y hueso, punto de convergencia de dos mundos o dos naturalezas antagónicas que D. V. analiza con el dramatismo de San Pablo y de San Agustín. En su naturaleza subjetiva o metafísica radica el derecho que es inseparablemente *ius solitudinis* y *ius alteritatis*, es mismidad y alteridad. Aquí aparece claro, y D. V. lo reconoce expresamente, la huella de San Agustín con su interioridad objetiva. Si en su dimensión metafísica el Derecho es un constitutivo formal del hombre en cuanto persona, la positividad no pertenece a tal estructura, de no ser una cierta positividad natural; sin embargo, si tal determinidad positividad o facticidad no es de la esencia metafísica del Derecho, la positividad sí pertenece a su esencia física, en cuanto que el Derecho tiene que tomar cuerpo en la historia. Esta corporeidad mudable no agota ni todo el contenido de la juridicidad, esencia lógica, ni todo el contenido del deber ser, esencia deontológica. Es una expresión parcial de ambas, que va creciendo constantemente a través de la cooperación libre del hombre con Dios como agente principal de la historia. Este crecimiento no es rigurosamente continuo, por cuanto conoce retrocesos y períodos de decaimiento; mirado, sin embargo, en su conjunto, la humanidad progresa jurídi-